

ORD: N° 234

ANT: No Hay

MAT: Deriva SAI a l. Municipalidad de Lo Prado

Lo Prado, 27 de Diciembre del 2016

DE: MÓNICA NUÑEZ MONTENEGRO
Secretario General
Corporación Municipal de Lo Prado.

A: SINDICATO DOCENTES DE LA EDUCACIÓN.

Por la presente me dirijo a usted con la finalidad de dar respuesta a su solicitud de acceso a la información N°CM040T000017, de fecha 26/12/2016. Sobre consulta cuyo tenor literal es el siguiente: **“Solicitamos información de las remuneraciones del sector educación de las personas con código del trabajo de los meses diciembre 2015, enero, febrero, marzo y abril del 2016, y planillas de cotizaciones de los mismos meses”**. Puedo enterar a usted que enviaremos las Remuneraciones de los meses solicitados en Formato PDF, por medio de un archivo WinRAR para su fácil lectura.

Respondiendo al segundo punto de su Solicitud, éste no cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, debido a que la Corporación no puede entregar la información sobre el pago de cotizaciones de los funcionarios por diversos motivos;

1.- El pago de cotizaciones es un acto personal, por lo que los datos generados en dicho informe son de carácter sensible bajo la Ley N° 19.628 en donde por cada acto administrativo se debería eliminar RUT, previsión, datos personales, entre otros, dejando de forma exclusiva el monto del pago.

2.- El punto anterior se condice con la magnitud de cotizaciones mensuales que se manejan, ya que existen alrededor de 470 funcionarios de la Corporación se rigen por el Código del Trabajo (incluyendo Salas Cuna y Guardadoras), lo que generaría un archivo con gran cantidad de documentos.

3.- Disponer de personal de forma exclusiva para que eliminen la información de cada certificado en base a lo dispuesto en la Ley de Protección a la vida privada, esto alejaría a los funcionarios de sus actividades normales y propias de la Corporación Municipal de Lo Prado.

4.- Que referente a la información que solicita en este punto, le podemos señalar que el pago de cotizaciones se emite en las entidades correspondientes, e incluso a la Municipalidad, en donde se ha informado que a Noviembre del presente año no se dispone de cotizaciones impagas o pendientes (documentación requerida para el cambio de autoridades).

5.- En base a los puntos anteriormente señalados, se le hace entrega de un archivo en formato WinRAR el cual contiene todas las Remuneraciones personal que se rige bajo el Código del Trabajo del área de Educación, de los meses requeridos por usted. Lo adjuntamos en este formato, debido a la extensión de los mismos, el tamaño del archivo y la cantidad de planillas, justamente para que sea más fácil su ejecución.

6.- Recordar finalmente que dicha información se encuentra de forma actualizada en nuestro Portal de Transparencia al mes de Noviembre de 2016.

Al tenor de esta respuesta, ésta Corporación da por cumplido su deber de informar al solicitante. En caso de no encontrarse conforme con la presente respuesta, usted podrá recurrir de amparo a su derecho de acceso a la información pública ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de quince días hábiles desde la notificación de la misma.

Sin otro particular

Atentamente,



Mónica Nuñez Montenegro
Secretario General
Corporación Municipal de Lo Prado.



MNM/fmc/drc

Distribución

- Secretaría General.
- Dirección de Educación.
- Archivo/Transparencia.